



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00653 -2022-A/MPMN

Moquegua, 11 NOV. 2022

VISTOS:

El Informe Legal N° 1401-2022-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 4278-2022-GDES/GM/MPMN, Informe N° 2889-2022-SDS-GDES/GM/MPMN, Solicitud 5/N de fecha 17 de octubre de 2022, sobre el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION por la destacada participaron en el "CAMPEONATO NACIONAL ABATAM A.C. MOLLENDO PERU-2022",

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, en su artículo 82° establece: "Las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Que, mediante Solicitud 5/N de fecha 17 de octubre de 2022, el Presidente de la Escuela de Boxeo Los Extremos de Moquegua en representación de la Asociación de Box Amateur en Tamaulipas A.C.- Fran Charli Bellido Colana, quien solicita el reconocimiento a la delegación que participo en el CAMPEONATO NACIONAL ABATAM A.C. MOLLENDO PERU-2022, llevado a cabo los días 23, 24 y 25 de setiembre en la ciudad de Mollendo.

Que, con el Informe N° 2889-2022-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 03 de noviembre del 2022, la Lic. Yesica Colana Chávez Sub Gerente de Desarrollo Social, considera procedente el reconocimiento solicitado por la ESCUELA DE BOXEO LOS EXTREMOS DE MOQUEGUA, escuela moqueguana exponente de dicho deporte, como una forma de apoyar, incentivar y promover la participación de la juventud Moqueguana.

Que, mediante Informe N° 4278-2022-GDES/GM/MPMN, de fecha 08 de noviembre de 2022, el Ing. Jean Peter López Linares-Gerente de Desarrollo Económico Social, remite la documentación con el reconocimiento petitionado para ser atendido, de manera que se reconozca la labor que vienen desempeñando los jóvenes deportistas de la ciudad de Moquegua.

Que, con Informe Legal N° 1401 -2021-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de OPINIÓN PROCEDENTE que mediante Resolución de Alcaldía se proceda al Reconocimiento y Felicitación, se proceda al Reconocimiento y Felicitación, de los deportistas destacados, así como al entrenador a cargo.

Que, estando a los informes de los vistos, resulta necesario que el gobierno municipal, exprese su reconocimiento y felicitación a los estudiantes y deportistas destacado en el evento deportivos de BOX denominado "CAMPEONATO NACIONAL ABATAM A.C. MOLLENDO PERU-2022", teniendo como resultado 3 campeones.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los siguientes deportistas de Moquegua por su participación y logro en el "CAMPEONATO NACIONAL ABATAM A.C. MOLLENDO PERU-2022"

- CAMPEONA: DANIELA BELLIDO MAMANI – BOXEADORA REVELACION DEL CAMPEONATO CATEGORIA MAYORES FEMENIL 19-37 AÑOS DIVISION 57 KG.
- CAMPEON: EDGAR ALONSO FREDES QUISPE - BOXEADOR REVELACION DEL CAMPEONATO CATEGORIA MAYORES MASCULINO 19-37 AÑOS DIVISION 63 KG.
- SUBCAMPEON: KEVIN BAIRON BELLIDO MAMANI- CATEGORIA INFANTIL VARONES 13-14 AÑOS DIVISION 57 KG

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los deportistas mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua,

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE